



Wich

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 497-2017-MDC.A.

CASTILLA, 31 de Octubre de 2017

VISTO:

El Memorando 414-2017-MDC-GM de fecha 31 de Octubre de 2017, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; calificando como empleado de confianza, a aquel que desempeña sus funciones en el entorno de quien lo designa;

Que, el artículo 2º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo Nº 276, establece que los funcionarios que desempeña cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo Nº 002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva estabilidad laboral;

Que mediante Ordenanza Municipal Nº 018-2015-CDC, de fecha 25 de Setiembre de 2015, se aprobó la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Castilla, siendo que mediante Ordenanza Municipal Nº 12-2016-CDC, de fecha 15 de Julio de 2016, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, dentro de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Castilla, se ha constituido como uno de sus órganos de asesoramiento la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y como un de sus órganos de línea la Subgerencia de Estudios y Proyectos;

Que, el Artículo 20º Inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 851-2015-MDC.A, de fecha 20 de Octubre de 2015, en su artículo segundo se resolvió: "**DESIGNAR, a partir de la fecha a la Econ. Cecilia Mónica Benites Colan, en el cargo Directivo de Confianza de Subgerente de Estudios y Proyectos, de la Municipalidad Distrital de Castilla (...)**";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 677-2016-MDC.A, de fecha 27 de Diciembre de 2016, en su artículo primero se resolvió: "**RATIFICAR, a partir de la fecha, la designación a la Econ. CECILIA MÓNICA BENITES COLAN, en el cargo Directivo de Confianza de SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, de la Municipalidad Distrital de Castilla (...)**";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 497-2017-MDC.A.

CASTILLA, 31 de Octubre de 2017

Que, mediante Memorando del visto, el Gerente Municipal remite propuesta para la designación de la **ECON. CECILIA MÓNICA BENITES COLAN**, en el Cargo Directivo de Confianza de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**; así mismo, solicita **ENCARGARLE**, de manera temporal, a partir de la fecha, la **SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**;

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, estando lo expuesto por despacho de Alcaldía, y con las visas de la Gerencia Municipal; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 02 de Noviembre de 2017, la designación de la **Econ. CECILIA MÓNICA BENITES COLAN**, en el cargo Directivo de Confianza de **SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**, de la Municipalidad Distrital de Castilla, que venía ejerciendo en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 851-2015-MDC.A, de fecha 20 de Octubre de 2015, dándole gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 02 de Noviembre de 2017, a la **Econ. CECILIA MÓNICA BENITES COLAN**, en el cargo Directivo de Confianza de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**; de la Municipalidad Distrital de Castilla, en virtud a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Distrital de Castilla; debiendo percibir una remuneración al cargo conforme al Cuadro Analítico de Personal y Presupuesto Analítico de Personal de esta entidad Municipal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a partir del 02 de Noviembre de 2017, a la **Econ. CECILIA MÓNICA BENITES COLAN**, la Subgerencia de **ESTUDIOS Y PROYECTOS**, de la Municipalidad Distrital de Castilla, sin descuidar sus funciones propias de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO CUARTO: HACER, extensiva la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: La citada funcionaria deberá presentar a la Subgerencia de Recursos Humanos, su declaración jurada de bienes y rentas, en un plazo de quince (15) días de notificada la presente resolución.

ARTICULO SEPTIMO: DISPONER, la publicación la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

